

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.**

En Lantejuela a 29 de junio de 2018, siendo las 20 horas y 38 minutos del día señalado, se reúnen en la salón de Plenos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario-Interventor, Antonio Manuel Mesa Cruz.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Asistentes:**Alcalde:** Juan Lora Martin.**Concejales:**

PSOE:

Antonio Páez Jiménez.
Mercedes Martin Rubira.
M^a José Castillo Cruz.
Israel Rodríguez Rodríguez.
Manuel Martin Salvador.

PA:

Francisco Giménez Gómez.
Montserrat García Muriana.
José María Valle Cruz.

PP:

No asisten:Antonia García Aranda.
Miriam Higinia Garrido Puñal.**Secretario Interventor:**

Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/07/2018 07:39:22
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	09/07/2018 07:36:51
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==		



**ORDEN DEL DIA**

El orden del día de la sesión es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores (2 de Abril de 2018; 7 de Mayo de 2018; 11 de Junio de 2018).

2. Relación de Decretos dictados dese la última sesión ordinaria, (desde 160/18 hasta 296/18).

3. Propuesta de Alcaldía sobre la Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

4. Propuesta de la Alcaldía sobre determinación de fiestas locales en el municipio de Lantejuela para el año 2019.

5. Propuesta de Alcaldía sobre la Aprobación del Proyecto de Reurbanización de un tramo de la calles Nuestro Padre Jesús de Lantejuela (Sevilla), del plan Supera VI, como inversión financieramente sostenible.

6. Proposición de Alcaldía sobre la Aprobación del Proyecto de Suministro y sustitución de luminaria en el alumbrado público, del plan Supera VI, como inversión financieramente sostenible.

Asuntos de Urgencia:

7. Propuesta de Alcaldía sobre la aprobación del Proyecto de Ordenación del Tráfico y aparcamientos en varias calles del casco urbano de Lantejuela, del Plan Supera VI, como inversión financieramente sostenible.

8. Propuesta de Alcaldía Aprobación Anexo al proyecto adscrito al Programa PFOEA 2017 del municipio de Lantejuela “Reparación y Conservación de edificios públicos y reurbanización de viales peatonales del centro urbano”.

9. Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (2 DE ABRIL DE 2018; 7 DE MAYO DE 2018; 11 DE JUNIO DE 2018).

El Pleno con los votos a favor de los asistentes, a excepción del Sr. Valle respecto acta 2 de abril, 7 de mayo y 11 de junio, y el Sr. Giménez y la Sra. García Muriana respecto acta 11 de junio que se abstienen, aprueba las actas de las sesiones de 2 de abril de 2018, 7 de mayo de 2018 y la de 11 de junio de 2018.

SEGUNDO.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, (DESDE 160/18 HASTA 296/18).

Se da cuenta al Pleno de los Decretos referenciados.

Código Seguro De Verificación:	okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/07/2018 07:39:22
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	09/07/2018 07:36:51
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==		





TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Se presenta el siguiente Dictamen de la Comisión Informativa:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la comisión especial de cuentas emitido en fecha 2 de abril de 2018.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado alegaciones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017 en los términos que obra en el expediente.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

El Pleno, con los votos a favor de PSOE (6) y los votos en contra de PA (3), aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE LANTEJUELA PARA EL AÑO 2019.

Se presenta el siguiente Dictamen de la Comisión Informativa:

“Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 96/2018 de 22 de Mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Vista la necesidad de solicitar y determinar por este Ayuntamiento las fiestas locales para el año 2019 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del Decreto 96/2018 de 22 de Mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Vista que dicha publicación en el BOJA es de fecha 9 de Mayo de 2.017

Considerando lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

Código Seguro De Verificación:	okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/07/2018 07:39:22
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	09/07/2018 07:36:51
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==		





PRIMERO.- Establecer las fiestas locales para el Municipio de Lantejuela en el año 2019, los siguientes días:

- Día 3 de junio de 2019 (lunes).
- Día 7 de octubre de 2019 (lunes).

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.”

El Pleno por unanimidad, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa.

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA APROBACION DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE NUESTRO PADRE JESÚS DE LANTEJUELA (SEVILLA), DEL PLAN SUPERA VI, COMO INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

Se presenta el siguiente Dictamen de la Comisión Informativa:

“Visto que la Diputación Provincial de Sevilla por Acuerdo de Pleno de 17 de abril de 2018, aprueba el Plan Provincial SUPERA VI, integrado por los Programas de inversión financieramente sostenibles, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 14 de junio de 2018, por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 3059/2018, se admite a trámite la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Lantejuela denominada “Reurbanización de un tramo de la calle Nuestro Padre Jesús de Lantejuela (Sevilla)” por un importe de 70.000,00 euros con cargo a los programas municipales de inversiones financieramente sostenibles (Plan Supera VI).

Visto que las Bases Regulatorias para los programas de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, incluidos en el Plan Supera VI, en concreto, en su bases 8.4.1 establece la posibilidad de petición de prórroga del plazo para la presentación de proyectos técnicos y de los expedientes de inversión de las obras financiadas con cargo al Plan Supera V, solicitándose esa ampliación de plazo con fecha 18 de junio de 2018 por Resolución de Alcaldía 292/2018.

Visto el “Proyecto de reurbanización de un tramo de la calle Nuestro Padre Jesús de Lantejuela (Sevilla)” redactado por D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas y demás documentación e informes favorables obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar el “Proyecto de reurbanización de un tramo de la calle Nuestro Padre Jesús de Lantejuela (Sevilla)” con un Presupuesto total (IVA incl.): 70.000,00 euros, según lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/07/2018 07:39:22
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	09/07/2018 07:36:51
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==		





Segundo.- Designar a los siguientes técnicos para la ejecución de la citada inversión:

- Dirección de obras: D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas. Arquitecto.
- Dirección de Ejecución de Obras: D^a. Pilar León Bellido. Arquitecto Técnico.
- Coordinador de Seguridad: D Santiago Moral Pereda.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

El Pleno por unanimidad, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa.

SEXTO.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACION DEL PROYECTO DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO, DEL PLAN SUPERA VI, COMO INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente Proposición:

“Visto que la Diputación Provincial de Sevilla por Acuerdo de Pleno de 17 de abril de 2018, aprueba el Plan Provincial SUPERA VI, integrado por los Programas de inversión financieramente sostenibles, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 14 de junio de 2018, por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 3059/2018, se admite a trámite la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Lantejuela denominada “Suministro y Sustitución de Luminaria en el Alumbrado Público” por un importe de 115.000,00 € con cargo a los programas municipales de inversiones financieramente sostenibles (Plan Supera VI).

Visto que las Bases Regulatorias para los programas de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, incluidos en el Plan Supera VI, en concreto, en su bases 8.4.1 establece la posibilidad de petición de prórroga del plazo para la presentación de proyectos técnicos y de los expedientes de inversión de las obras financiadas con cargo al Plan Supera VI, solicitándose esa ampliación de plazo con fecha 18 de junio de 2018 por Resolución de Alcaldía 292/2018.

Visto el “Proyecto de Suministro y Sustitución de Luminaria en el Alumbrado Público” redactado por D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas y demás documentación e informes favorables obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar el “Proyecto de Suministro y Sustitución de Luminaria en el Alumbrado Público” con un Presupuesto total (IVA incl.): 115.000,00 €, según lo dispuesto en el art. 10 del

Código Seguro De Verificación:	okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/07/2018 07:39:22
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	09/07/2018 07:36:51
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==		





Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.-Designar a los siguientes técnicos para la ejecución de la citada inversión:

- Dirección de obras: D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas. Arquitecto.
- Dirección de Ejecución de Obras: D^a. Pilar León Bellido. Arquitecto Técnico.
- Coordinador de Seguridad: D. Santiago Moral Pereda.

Tercero.-Comunicar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.”

El Pleno por unanimidad, aprueba la Proposición presentada.

CUESTIONES DE URGENCIA.

SEPTIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y APARCAMIENTOS EN VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE LANTEJUELA, DEL PLAN SUPERA VI, COMO INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente Propuesta:

“Visto que la Diputación Provincial de Sevilla por Acuerdo de Pleno de 17 de abril de 2018, aprueba el Plan Provincial SUPERA VI, integrado por los Programas de inversión financieramente sostenibles, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 14 de junio de 2018, por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 3059/2018, se admite a trámite la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Lantejuela denominada “Ordenación del tráfico y aparcamientos en varias calles del casco urbano de Lantejuela” por un importe de 25.851,57 € con cargo a los programas municipales de inversiones financieramente sostenibles (Plan Supera VI).

Visto que las Bases Regulatorias para los programas de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, incluidos en el Plan Supera VI, en concreto, en su bases 8.4.1 establece la posibilidad de petición de prórroga del plazo para la presentación de proyectos técnicos y de los expedientes de inversión de las obras financiadas con cargo al Plan Supera VI, solicitándose esa ampliación de plazo con fecha 18 de junio de 2018 por Resolución de Alcaldía 292/2018.

Visto el “Proyecto de Ordenación del tráfico y aparcamientos en varias calles del casco urbano de Lantejuela” redactado por D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas y demás documentación e informes favorables obrantes en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/07/2018 07:39:22
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	09/07/2018 07:36:51
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==		





Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar el “Proyecto de Ordenación del tráfico y aparcamientos en varias calles del casco urbano de Lantejuela” con un Presupuesto total (IVA incl.): 25.851,57 €, según lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- Designar a los siguientes técnicos para la ejecución de la citada inversión:

- Dirección de obras: D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas. Arquitecto.
- Dirección de Ejecución de Obras: D^a. Pilar León Bellido. Arquitecto Técnico.
- Coordinador de Seguridad: D. Santiago Moral Pereda.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

El Pleno, con los votos a favor de PSOE (6) y los votos en contra de PA (3), aprueba la propuesta presentada.

OCTAVO.- PROPUESTA ALCALDIA APROBACION ANEXO AL PROYECTO ADSCRITO AL PROGRAMA PFOEA 2017 DEL MUNICIPIO DE LANTEJUELA “REPARACION Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y REURBANIZACIÓN DE VIALES PEATONALES DEL CENTRO URBANO.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente Propuesta:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 4 de Julio de 2017 se aprobó por el Ayuntamiento de Lantejuela, Sevilla, el proyecto de reparación y conservación de edificios públicos y reurbanización de viales peatonales del centro urbano de Lantejuela, incluido en el programa PFOEA 2017, proyecto éste redactado por Dña. María del Mar Biera García, técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural, del área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla.

Visto que en fecha 16 de Abril de 2018 fue solicitado por esta corporación la redacción del reformado del proyecto de reparación y conservación de edificios públicos y reurbanización de viales peatonales del centro urbano de Lantejuela.

Visto que con fecha 26 de junio de 2018 fue recibido anexo al proyecto adscrito al programa PFOEA 2017 del municipio de Lantejuela “Reparación y conservación de edificios públicos y reurbanización de viales peatonales del centro urbano de Lantejuela, proyecto éste redactado por Dña. María del Mar Biera García, técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural, del área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe favorable emitido por las oficinas técnicas municipales en fecha 29 de Junio de 2018, se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/07/2018 07:39:22
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	09/07/2018 07:36:51
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==		





Primero.- Aprobar el Anexo al proyecto adscrito al programa PFOEA 2017 del Municipio de Lantejuela “Reparación y Conservación de Edificios Públicos y Reurbanización de Viales Peatonales del Centro Urbano”, según lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para su tramitación ante el Servicio Público de Empleo Estatal.”

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Municipal Andalucista presenta las siguientes preguntas:

1. Sr. Lora, podría indicarme cuando se aprobó la ordenanza municipal que regula las señales de estacionamiento prohibido, esas que se colocan en las puertas de las cocheras.

2. ¿podría decirme si existe un registro de la ubicación de las actuales señales?;

- 1. de las que cumplen con las ordenanzas en vigor**
- 2. de las que no cumplen con las ordenanzas en vigor**

3. ¿tiene el alcalde tomada alguna decisión para hacer cumplir con esta ordenanza en particular lo cual supondría una mayor seguridad ciudadana, una mejor circulación, y una mayor seguridad jurídica para todos los vecinos?

Esta pregunta se contesta por el Sr. Lora y su respuesta se recoge en el video acta.

Sr Lora hace aproximadamente 1 año que estuvimos hablando en este salón de plenos de las casas REA propiedad de este Ayuntamiento a través de la empresa EMDELAN, hoy le pregunto

1. Sr Alcalde, ¿cuántas de las 28 casitas REA están ocupadas?

2. ¿Cuántas de las que están ocupadas tienen contrato de alquiler firmado con EMDELAN?

3. ¿Cuántas de las que tienen contrato de alquiler hacen frente al mismo?

4. ¿Qué futuro les depara a todas estas familias?

5. ¿Qué futuro les depara a todas estas casas ocupadas y vacías si las hubiere?

Esta pregunta se contesta por el Sr. Lora y su respuesta se recoge en el video acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 21 horas y 09, del mismo día de su comienzo, de lo que yo como Secretario-Interventor doy fe.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Código Seguro De Verificación:	okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/07/2018 07:39:22
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	09/07/2018 07:36:51
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Fdo. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/07/2018 07:39:22
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	09/07/2018 07:36:51
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/okETaykPvPUIu5VYnRwJfg==		

